



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 193 -2025-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Mayo de 2025

VISTO;

El expediente con HETG N° 008050-2025-03-00000434-DG/OP-6290-2025/UG-1173-2025, que contiene el Memorando N° 434-2025-DG/INSN, de fecha 16 de abril del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, dispone que, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información que demanden las personas;

Que, con Resolución Directoral N° 104-2024-NSN-DG-OP, de fecha 05 de abril del 2024, se Designó con eficacia anticipada al 14 de marzo del 2024, a los responsables de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño, entre otros, al Ing. Nilton César GELDRES CAYO, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud del Niño, como responsable de actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimiento Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño; y primer suplente del responsable de entregar la información de acceso público del INSN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2025-INSN-DG-OP, de fecha 14 de abril del 2025, se dio termino a partir de la fecha de resolución, a la designación del Ingeniero Nilton César GELDRES CAYO, como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud del Niño, efectuada mediante Resolución Directoral N° 79-2024-INSN-DG-OP, de fecha 13 de marzo del 2024; y en su reemplazo se designó a partir del 15 de abril del 2025, al CPC. Manuel Amador VICUÑA BOBY, Especialista Administrativo I, Nivel SPD;

Que, con Memorando N° 434-2025-DG/INSN, de fecha 16 de abril del 2025, en vista del cambio de jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, se dispone la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente a la designación del Ingeniero Manuel Amador VICUÑA BOBY, como Responsable de Actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño, en reemplazo del Ing. Nilton César GELDRES CAYO, dándosele las gracias por la labor desempeñada; del mismo modo, designar como Suplente 1 del Responsable de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño, al CPC. Manuel Amador VICUÑA BOBY, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática; con eficacia anticipada a partir del 15 de abril del 2025;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades resolutorias;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dar termino con eficacia anticipada a partir del 15 de abril del 2025, las Funciones de responsable de entrega de la información de acceso público y responsable de actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimiento Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño, al Ing. Nilton César GELDRES CAYO, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 2do.- Designar con eficacia anticipada a partir del 15 de abril del 2025, al CPC. Manuel Amador VICUÑA BOBY, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de Actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA y como Suplente 1 del Responsable de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño, al CPC. Manuel Amador VICUÑA BOBY, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática. -----

Artículo 3ro.- Disponer que la presente Resolución, se notifique a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Signature]
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/SGAM/MC/DT/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- DG
- DA
- OEA
- OEel
- Of. Comunicaciones
- Ing. Geldres
- CPC. Vicuña
- ARyL
- OP
- UG

Se adj. Exp. de 3 folios + 1 hetg.